



COMUNICADO INCOOP N°...09.../2018

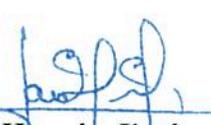
Asunción, 02 de marzo de 2018.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las **Cooperativas del Sector de Producción**, el Promedio Ponderado de Morosidad, al cierre del ejercicio económico financiero del 31/12/2017. Este indicador, debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias de la Resolución INCOOP N° 15.017/2016 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO REGULATORIO PARA COOPERATIVAS DEL SECTOR DE PRODUCCIÓN”.

Tasa Promedio Ponderado de Morosidad (Cooperativas del Sector de Producción Tipo “A”)	
Al 31/12/2017	2,6 %

Éste y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP
<http://www.incoop.gov.py>




Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo